DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, 20 de octubre de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 4523/2021
SIMESE Nº 199.869/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 236/2020, suscripto entre la Firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN Nº 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL MSPYBS" - ID Nº 365.985,** a fin de solicitar la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2022.**

El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el MEMORANDUM D.P.U.R.M Nº 1298/2021, de contar con disponibilidad en stock de los insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, insumos cuya necesidad se fundamentan en el interés público.

En fecha 12 de octubre de 2021, vía Nota DGGIES/DG Nº 4123/2021, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 236/2020, suscrito con la empresa **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.**

El contrato con la Empresa fue **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.** firmado en fecha 21 de diciembre de 2020, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2021, por consiguiente y teniendo en cuenta que para la ejecución total del contrato los tiempos no dan, se solicita una extensión hasta el 31 de diciembre de 2022 a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato, con el fin de satisfacer las necesidades básicas del programa.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Articulo 68 – DEL DERECHO A LA SALUD el estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dr. Dennis G. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

CyG/EL/nc

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 63 inc. B) de la Ley 2051/3 de Contrataciones Públicas, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la más alta estima y consideración.

Se remite las siguientes documentaciones:

- Fotocopia simple del Contrato Abierto N° 236/2020.
- Fotocopia simple de la póliza de seguro.
- Copia de la Nota de pedido de conformidad al proveedor.
- Copia de la Nota de conformidad del proveedor.
- Copia de informe de ejecución.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Se adjunta expediente

RECIBIDO
30-10-2021
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
199869

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP (BS - DOC
01 NOV. 2021 HORA: 09:47
N° 199869/21 FIRMA:

CyG/EL/nc

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - Seccion CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 12 de octubre de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 4123 **/2021**

Señores:
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.
RUC N° 80000146-0
ATILIO GALFRE 151 Y CALLE 1
SAN LORENZO
Teléf. (021) 521390
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de **la LPN N° 60/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL M.S.P.Y B.S. PLURIANUAL " - ID N° 365.985.,** en atención al Contrato Abierto N° 236/2020, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el **31 de diciembre de 2022,** considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución.

La suscripción de la Adenda requerirá el Endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 48 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

CyG/EL/mez

ETICOS

Laboratorio de Productos Eticos C.E.I.S.A.
Atilio Galfre 151 y Calle 1 - San Lorenzo, Paraguay
Tel.: (595 21)521 390 Fax: (595 21) 521 389
laboratorio@eticos.com.py - www.eticos.com.py

NOTA N° 750/2021

San Lorenzo, 15 de Octubre de 2021

Señor
Dr. DERLIS CARLOS LEON SANABRIA, *Director*
D.G.G.I.E.S.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente:

Me dirijo a Ustedes, y por su intermedio a quienes correspondan, en el marco de la ***LPN 60/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPYBS " – ID 365.985,*** a fin de dar respuesta a la ***NOTA D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 4123/2021***, de acuerdo al siguiente detalle:

Que, ***DAMOS CONFORMIDAD PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 31/12/2022***, atendiendo las necesidades de la Institución. ----------

Por tanto, damos por contestado en tiempo y forma lo solicitado. ----------

Sin otro particular motivo, aprovecho la ocasión para saludarlo muy cordialmente.-

PABLO IBARROLA
APODERADO
LABORATORIO ETICOS CEISA

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 15 OCT 2021 Hora: 13:50
SIMESE Nº: 199869
Firma: Aclaración: Mercedes Recepción

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente
FECHA: 19 OCT 2021 SIMESE Nº: 199869

	DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS
X	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACIÓN		

SOLICITUD:
CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Fecha: 19/10/21 Simese Nº: 198869

Hora: 14:08 Firma: Carlos Fernández

Dirección Administrativa
DGGIES - MSP y BS

- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomedica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RECIBIDO

19 -10- 2021

DGGIES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1298/2021
S.I.M.E.S.E. N° 157733/2021

A: **LIC. OSCAR NOLDIN, Director Administrativo**
Dirección Administrativa DGGIES

DE: **DRA. PATRICIA LURASCHI, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

REF: **REMISION DE PLANILLA DE VENCIMIENTOS PARA AMPLIACION DE VIGENCIA – RESPUESTA A MEMO SCG N° 820/2021**

FECHA: 30 de setiembre 2021

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en relación al Memorándum **SCG N° 820 /2021** por la cual se solicita informe de los contratos que se consideran necesarios extender sus vigencias.

Al respecto, se ha verificado, cada uno de ellos, y hemos remitido en el dia ayer al correo de Contratos y Garantías, con las indicaciones correspondientes.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 01/10/21 Simese N°: 157733
Hora: 08:43 Firma:

- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [x] Unidad de Control Interno
- [ ] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS.

TEBÁI HA TEKO PORAVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

SIMESE Nº 157.733/2021

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 820/2021

A : **Lic. Oscar A. Noldin Nuñez,** Director Administrativo
Dirección Administrativa - DGGIES

DE : **Lic. Antonio Cartes,** Jefe.
Dpto. de Contrataciones – DGGIES.
: **Lic. Emilio López Alderete,** Jefe.
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES.

REF. : **INFORME VTOS 31-12-2021 P/EXTENSION DE VIGENCIA**

FECHA : 16 de setiembre de 2021

Nos dirigimos a usted, a fin de remitir planilla de los Contratos con Vigencias hasta el 31/12/2021, a los efectos de solicitar a las respectivas dependencias un informe de los contratos que consideren necesario de extensión conforme a las necesidades.

Así mismo se solicita remitir el informe a más tardar para el día **viernes 24 de setiembre,** a los efectos de proseguir con los trámites administrativos, atendiendo que la fecha tope para presentar las solicitudes a la DOC es el viernes 15 de octubre.

Sin otro particular, atentamente.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe de Sección de Contratos y Garantías
DGGIES

Lic. Antonio Cartes Jefe
Dpto. de Contrataciones
D. Administrativa
DGGIES

A: **Lic. Daniel Emery,** Director
Dirección de Logística (Dpto. Gases Medicinales)

A: **Dra. Patricia Luraschi,** Directora
Dirección Planificación (Dpto. Reactivos – Dpto. Programas Especiales)

A: **Ing. Mirta Moran,** Directora
Dirección Biomédica

MSPBS - DGGIES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Fecha: 16/09/21 Simese Nº: 157733
Hora: 16:33 Firma:
- [x] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [ ] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación
Simese: 157733
Fecha: 17/9/21 9:30
Firma:

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP&BS

CyG/EL/mez

ID N°	Modalidad	Descripción del Llamado	Proveedor	Contrato	Fecha Firma del Contrato	Vencimiento del Contrato	Monto Adjudicado	AMPLIACION
356.649	LPN Nº 07/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS E INMUNOMODULARESPARA EL	PROSALUD FARMA S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 195/2019	25-09-19	31/12/2020	6.245.427.180	AMPLIAR VIGENCIA
356.649	LPN Nº 07/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS E INMUNOMODULARESPARA EL	FUSA S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 190/2019	25-09-19	31/12/2020	3.519.708.000	AMPLIAR VIGENCIA
356.971	LPN Nº 08/2019	ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 10 Y OTROS PARA EL M.S.P. Y B.S.	EUROAMERICANA S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 399/2019	17-12-19	31/12/2020	1.008.000.000	AMPLIAR VIGENCIA
356.968	LPN Nº 09/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 10/18	DIPROAN S.R.L.	CONTRATO ABIERTO Nº 114/2019	09-08-19	31/12/2020	5.464.867.200	AMPLIAR VIGENCIA
356.968	LPN Nº 09/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 10/18	FUSA S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 118/2019	09-08-19	31/12/2020	117.600.000	AMPLIAR VIGENCIA
356.968	LPN Nº 09/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 10/18	MEDICINE S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 116/2019	13-08-19	31/12/2020	2.520.000.000	AMPLIAR VIGENCIA
356.968	LPN Nº 09/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 10/18	QUIMFA S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 115/2019	09-08-19	31/12/2020	13.407.705.600	AMPLIAR VIGENCIA
356.968	LPN Nº 09/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 10/18	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	CONTRATO ABIERTO Nº 117/2019	09-08-19	31/12/2020	1.657.920.000	AMPLIAR VIGENCIA
365.985	LPN Nº 60/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL M.S.P. Y B.S.	LABORATORIO ALMOS S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 230/2020	06-07-20	31/12/2021	1.004.760.000	AMPLIAR VIGENCIA
365.985	LPN Nº 60/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL M.S.P. Y B.S.	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 236/2020	06-07-20	31/12/2021	6.132.136.800	AMPLIAR VIGENCIA
365.985	LPN Nº 60/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL M.S.P. Y B.S.	PROSALUD FARMA S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 245/2020	06-07-20	31/12/2021	7.153.140.000	AMPLIAR VIGENCIA
365.985	LPN Nº 60/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL M.S.P. Y B.S.	QUIMFA S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 246/2020	13-08-20	31/12/2021	10.832.391.000	AMPLIAR VIGENCIA
365.985	LPN Nº 60/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL M.S.P. Y B.S.	SCAVONE HNOS. S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 247/2020	12-08-20	31/12/2021	9.395.220.000	AMPLIAR VIGENCIA

Dra. Patricia Lurashchi Pitri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

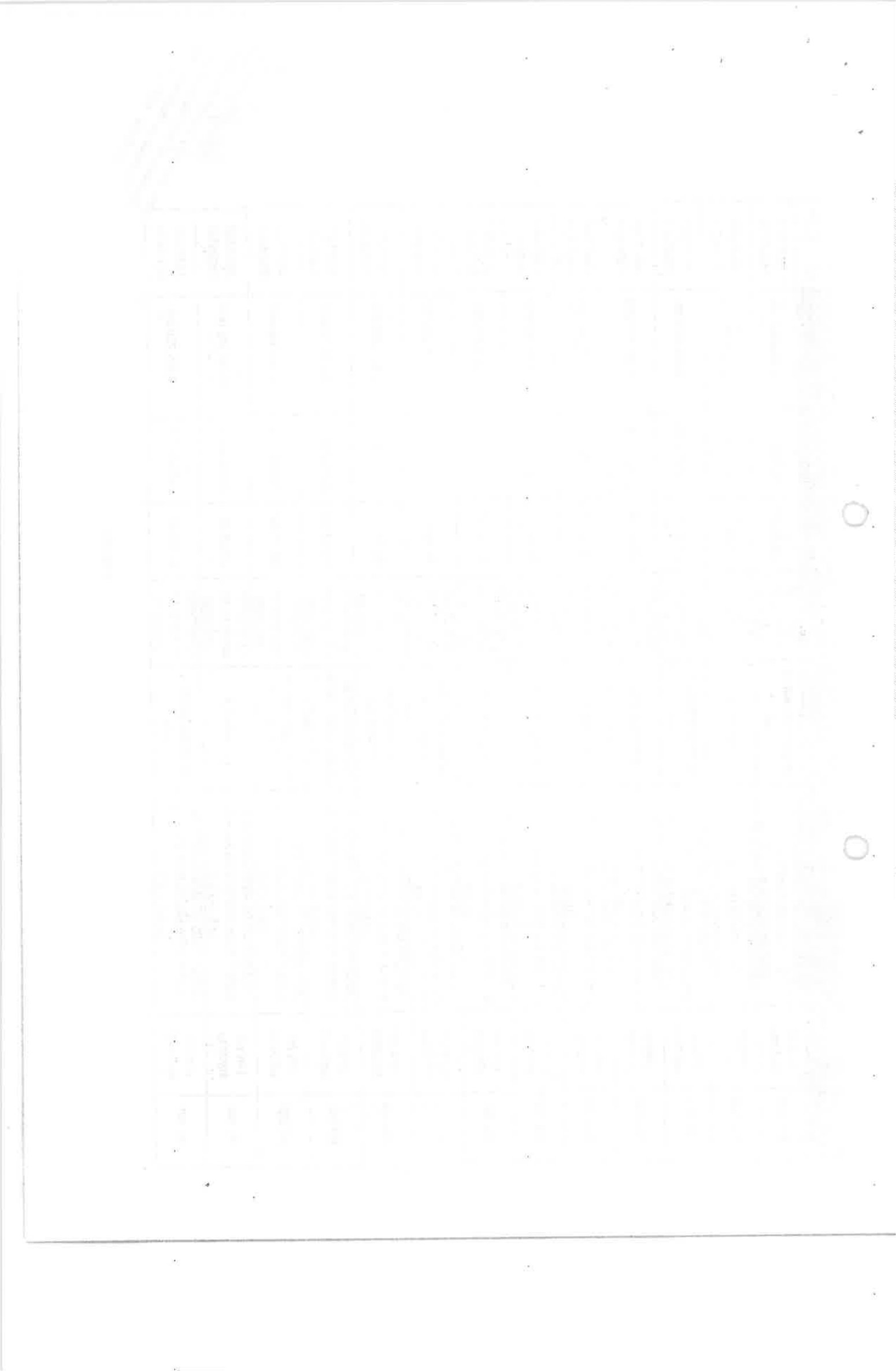

externos

1104

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 199869 - / 2021

Fecha de Doc .: 30/10/2021 - Hora: 13:48

REFERENCIA: Simese

Remitente: PABLO IBARROLA

Dependencia: ETICOS

NOTA NRO 750/2021 CONFORMIDAD PARA LA AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO - LPN 60/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS

Recibio: MERCEDES ROLON

SE RECIBE NOTA DGGIES / DG N 4523/2021 EXTENSIÓN DE SOLICITUD DE VIGENCIA 236/2020 ETICOS LPN 60/2019

Recibio: DIEGO ADRIAN FRANCO APONTE Fecha: 2021-10-30 Hora: 09:17

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ DG GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ ENS	☐ SENEPA	☐ UEP / BID
☐ INE / ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP / BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI (INDÍGENAS)	☐
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ SII	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

OBS: A sus fines. -

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A: AJ-DOC;
P/ su gestión

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
RECIBIDO: Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.
FECHA: 10 NOV. 2021 HORA: 9:59
Nº: 199869/2021 FIRMA:

CONTRATO ABIERTO Nº 236/2020
LPN Nº 60/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID Nº 365.985.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodriguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 137 de fecha 31 de marzo de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. RUC Nº 80000146-0**, domiciliada en Atilio Galfre Nº 151 Km. 9 1/2, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr. Oscar Andrés Antúnez Rivas**, con Cédula de Identidad Nº 1.072.966, según Poder Especial, Esc. Nº 60, otorgado por la Escribana Gloria B. Rivarola de Escurra, Reg. Nº 409, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 60/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **365.985.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal AÑO 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 60/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 137 de fecha 31 de marzo de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto mínimo de Gs **3.066.068.400** (Guaraníes tres mil sesenta y seis millones sesenta y ocho mil cuatrocientos) y Monto máximo de Gs **6.132.136.800** (Guaraníes seis mil ciento treinta y dos millones ciento treinta y seis mil ochocientos).

ITEM	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDA	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDA
12	Ciprofloxacina 0,3%	Unidad	Frasco gotero	5.700	11.400	CITOL CIPROFLOXACINA	PARAGUAY	20.372	116.120.400	232.240.800
24	Digoxina 0,25 mg	Unidad	Blister	300.000	600.000	METOXAL	PARAGUAY	408	122.400.000	244.800.000
29	Espironolactona 25 mg	unidad	Blister	420.000	840.000	ALDOXOL	PARAGUAY	780	327.600.000	655.200.000
43	Hidrocortisona Succinato sodico 500 mg	Unidad	VIAL	132.000	264.000	HIDROCORTISONA 500 MG ETICOS	NACIONAL	18.939	2.499.948.000	4.999.896.000
MONTO TOTAL									3.066.068.400	6.132.136.800

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 000000070000106/6 del Banco ITAU PARAGUAY S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Laboratorio de Productos Éticos C.E.I.S.A.
Oscar A. Antúnez Rivas
Apoderado

Nery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.S. – M.S.P. y B.S.

- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la misma hasta el 31 de diciembre de 2021.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS

- **Lugar de Entrega:** Entrega Parque Sanitario del Ministerio de Salud, u hospitales del área central que se indicara en la orden de compra
- **Las órdenes de compra** serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock del servicio. Los plazos serán computados en días corridos.

La contratista deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizara conforme al siguiente cronograma:

CANTIDADES MÍNIMAS

- **1° Entrega:** Hasta el 10% de la cantidad mínima adjudicada. El oferente tendrá un plazo de hasta 8 (ocho) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la DGGIES según necesidad y stock de los servicios.

- **2° Entrega:** Hasta el 20% de la cantidad mínima adjudicada. Según necesidad del servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 15 (quince) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la DGGIES, y stock de los servicios.

- **Saldo de la Cantidad Mínima Adjudicada:** El saldo de la Cantidad Mínima adjudicada será fraccionado según necesidad y stock de los servicios. Para la entrega el proveedor tendrá hasta 20 días corridos para entregar, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra por parte del proveedor, las ordenes serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios.

CANTIDADES MÁXIMAS

- **Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock de los servicios** Para la entrega el proveedor tendrá hasta 20 días corridos para entregar, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra por parte del proveedor, las ordenes serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios.

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:
Sera comunicado a la contratista vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.

Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del Contrato (DGGIES), la Dirección de correo oficial de la empresa a través del cual se comunicara la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta, como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:
Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo y manteniendo la cadena de frio, según la naturaleza del producto. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apisonamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.
El envase primario y secundario de cada producto debe tener código de barra.
Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS
Para la entrega de los productos adjudicados:

- Deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción, y demás requisitos establecidos por la DNVS del MSPBS.

- Los medicamentos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañados del certificado de control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional, del fabricante del producto, Los controles de Calidad deben corresponder al lote entregado.

Laboratorio de Productos Éticos C.E.I.S.A.
Oscar A. Antúnez Rivas
Apoderado

- OBS: para el ítem Nº 71. Solución Fisiológica de Cloruro de Sodio 09% x 1000 ml, el proveedor adjudicado deberá presentar declaración Jurada por la cual el mismo se compromete a la entrega parcial de las partidas correspondientes a las órdenes que le fueran emitidas, además de los parques sanitarios que indique la Orden de compra, también en los Hospitales del Área Central, que indique la Dirección Logística de la DGGIES.

VENCIMIENTO

El vencimiento de los medicamentos debe ser de 18 (Diez y ocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega en el Lugar indicado en la Orden de Compra. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Distribución de la Dirección de Logística de la DGGIES..

INSPECCIONES Y PRUEBAS

I) **Durante la evaluación:** En las muestras presentadas se verificaran, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como a la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada.

II) **Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios:** Los medicamentos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

- Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados así como del costo de los análisis
- Los productos entregados serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente
- Los productos serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia del personal de MSP y BS designado para ese efecto, debiendo labrarse acta de retiro de las muestras.
- La convocante MSPBS se reserva el derecho de realizar pruebas de control de calidad en cualquier momento que lo considere necesario.
- En caso de realizarse los controles de calidad, se realizaran en forma aleatoria y una vez retirado y entregado el producto a la institución que realizara los controles, será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto, además la empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fue retirado en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.

CONDICIONES DE CALIDAD

- Los controles de calidad se realizaran en forma aleatoria y una vez entregado el producto será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deberán ser abonados por el proveedor del producto. La empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fueron retirados en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.
- Los productos adjudicados serán sometidos a inspecciones y controles de calidad por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.
- Los productos entregados serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia del personal de MSP y BS, debiendo labrarse acta de retiro de las muestras.
- Las pruebas de control de calidad podrán solicitarse en cualquier momento que el MSPBS lo considere necesario.

OFERTAS ALTERNATIVAS: NO SERAN ADMITIDAS.

Se considera ofertas alternativas a aquellas ofertas en las que se ofertan 2 (dos) o más marcas en un mismo ítem.

ACONDICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y RESISTENCIA DE LOS EMBALAJES:

- Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraible; con divisiones internas para los frasco, frasco ampollas, ampollas, colirios, pomos, etc. que permitan la mejor conservación y transporte.
- Los productos estarán acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro

Laboratorio de Productos Éticos C.E.I.S.A.
Oscar A. Antúnez Rivas
Apoderado

agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, si correspondiere).

- En caso de los comprimidos, los blister o tiras deberán poseer impreso, la identificación del principio activo por cada unidad de comprimido, de modo a poder facilitar la identificación de los medicamentos al ser administrado por dosis unitarias.

- Cuando un mismo proveedor deba entregar varios productos, deberá tener en cuenta que los artículos estén perfectamente diferenciados entre ellos (color de impresión, tipo de letra, etc. en los blister, tiras, jarabes, ampollas, etc.) a fin de evitar confusiones al momento de la expedición y/o dispensación.

- Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos en forma individual, indicando además cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sea.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:
a) Embalaje Primario: Los envases primarios deben cumplir con las condiciones de conservación adecuada de los medicamentos conforme a la naturaleza de los principios activos como ser Blister Al/Al o Al/PVC, Frascos, Frasco Ampolla, Ampolla (de Vidrio, Pead, Plástico, etc.), frascos de vidrio obscuro, etc.
En el caso de Envases primarios de las especialidades farmacéuticas, deben ajustarse a la Resol, SG N° 046/2016.-

b) Envase Secundario: Caja que contiene al envase primario y pueden ser de: cartón, plástico u otro material que el fabricante disponga;
Se podrá entregar solo con el envase Primario, en el caso de Comprimidos, Capsulas, Tabletas, en paquetes por 10 blister (comprimidos/ Capsulas o Tabletas) fardo por 100 blister (comprimidos/ Capsulas o Tabletas) envuelto con papel film. Cada fardo debe contar con prospectos, rotulado con el Nombre Genérico del Medicamento, Concentración, forma Farmacéutica y la denominación del llamado, cada blister deben llevar impreso con tinta indeleble la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S."
Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 05 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de la Póliza respectiva.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Laboratorio de Productos Éticos C.E.I.S.A.
Oscar A. Antúnez Rivas
Apoderado

Dr. Mario Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
S.G.G.I.E.S. M.S.P. Y B.S.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República el Paraguay, a los 06 días del mes de Julio 2020.

Sr. Oscar Andrés Antúnez Rivas
CONTRATISTA

Laboratorio de Productos Éticos C.E.I.S.A.
Oscar A. Antúnez Rivas
Apoderado

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud Dirección: Manuel Dominguez c/ Brasil Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 206 161 Fax: 021 206 161 Dirección electrónica: contratosdggies@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la Interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **Pr= P x IPC1** **IPC0** Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados:** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2 y 15.3	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio AÑO 2020; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. Plurianual: El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal AÑO 2021. LA CONTRATISTA La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema

Laboratorio de Productos Éticos C.E.I.S.A.
Oscar A. Antúnez Rivas
Apoderado

	Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda la contratante efectuara los pagos dentro del pazo establecido en el CEC, sin exceder 60 días de la presentación de una factura por el proveedor y después de que la contratante haya aceptado dicha aceptación rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.5	Todos los pagos se efectuarán en Moneda Nacional, Guaraní
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 16.1	ANTICIPO: NO APLICA
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 18.1 y 18.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treintadías (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: NO APLICA
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos
CGC 25	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado NO APLICA
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos.
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los lugares indicados en las órdenes de compra.
CGC 28	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. La multa se aplicará sobre el valor del bien o servicio con atraso.-
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía será conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos.
CGC 29.5	El plazo para reemplazar los bienes será: hasta 5 (CINCO) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 35.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03. La contratante podrá terminar el contrato además en los siguientes casos; por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prórrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 18.1 Y 18.2 Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03

Laboratorio de Productos Éticos C.E.I.S.A.
Oscar A. Antúnez Rivas
Apoderado

Rodríguez Bozzano
DIRECTOR GENERAL
M.S.P. y B.S.

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509009031	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-UOC Nº 1 NIVEL CENTRAL (D.O.C) Documento: 80000905-3

Domicilio: PETTIROSSI ESQ. BRASIL Localidad: ASUNCION

Tomador: LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL SA Documento: 80000146-0

Domicilio: ATILIO GALFRE 151 Y CALLE 1-KM.9,5 Localidad: SAN LORENZO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:		Vigencia Hasta las:		Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
03/07/2020	00:00 hs de 06/07/2020		24:00 hs de 31/01/2022		575	Gs. 613.213.680

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Particulares Específicas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	10.272.727
I.V.A. s/Prima	1.027.273
Premio	11.300.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	11.300.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

22-0007	Según Res.: 350/98	Fec. 24/09/1998

Agente: PAIVA GONZALEZ, MARIA SILVINA
Dir.: TTE. VERA 1875 C/BELGICA
Matrícula: 831 Tel: 0991720937

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		11.300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	06/07/2020	2.300.000
1	06/08/2020	1.800.000
2	06/09/2020	1.800.000
3	06/10/2020	1.800.000
4	06/11/2020	1.800.000
5	06/12/2020	1.800.000
TOTAL		11.300.000

Emitido en ASUNCION, 03 de julio de 2020

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

CAROLINA ALMADA
JEFE SECCIÓN

Id.Llamado	Licitación	Proveedor	Medicamento	Item	Cantidad Adjudicada	Cantidad Emitida	Saldo a emitir	Porcentaje Emitido
365985	LPN 60/2019	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C,E,I,S,A	CIPROFLOXACINA 0,3 % SOLUCION OFTALMICA FRASCO GOTERO	12	11.400	6.710	4.690	59%
365985	LPN 60/2019	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C,E,I,S,A	DIGOXINA 0,25 MG , COMPRIMIDO BLISTER	24	600.000	300.000	300.000	50%
365985	LPN 60/2019	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C,E,I,S,A	ESPIRONOLACTONA 25 MG , COMPRIMIDO BLISTER	29	840.000	840.000	0	100%
365985	LPN 60/2019	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C,E,I,S,A	HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO 500 MG , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	43	264.000	119.018	144.982	45%
365985	LPN 60/2019	LIBRA PARAGUAY S,A,	MEROPENEM 500 MG , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	55	180.000	180.000	0	100%
365985	LPN 60/2019	NL PHARMA	CEFTAZIDIMA 1 G , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	10	90.000	90.000	0	100%
365985	LPN 60/2019	PROMEPAR S,A,	LABETALOL (CLORHIDRATO) 200 MG , COMPRIMIDO BLISTER	47	270.000	54.480	215.520	20%
365985	LPN 60/2019	PROMEPAR S,A,	VALGANCICLOVIR 450 MG , COMPRIMIDO BLISTER	76	15.000	10.980	4.020	73%
365985	LPN 60/2019	PROSALUD FARMA S,A,	LABETALOL (CLORHIDRATO) 20 MG/ML , INYECTABLE AMPOLLA X 4 ML	46	87.000	60.000	27.000	69%
365985	LPN 60/2019	QUIMFA S,A	ACIDO FUSIDICO 2 % CREMA TUBO	2	34.200	34.200	0	100%
365985	LPN 60/2019	QUIMFA S,A	AGUA DESTILADA ESTERIL INYECTABLE AMPOLLA X 10 ML	3	192.000	177.104	14.896	92%
365985	LPN 60/2019	QUIMFA S,A	CARVEDILOL 25 MG , COMPRIMIDO BLISTER	6	1.320.000	1.320.000	0	100%
365985	LPN 60/2019	QUIMFA S,A	CLARITROMICINA 500 MG , COMPRIMIDO BLISTER	13	240.000	84.340	155.660	35%
365985	LPN 60/2019	QUIMFA S,A	CLONAZEPAM 2,5 MG/ML , LIQUIDO ORAL FRASCO GOTERO	17	180.000	94.126	85.874	52%
365985	LPN 60/2019	QUIMFA S,A	CLORFENAMINA (CLORFENIRAMINA) 10 MG / ML , INYECTABLE AMPOLLA 1ML	19	150.000	150.000	0	100%
365985	LPN 60/2019	QUIMFA S,A	CLORURO DE SODIO 3 MEQ/ ML , INYECTABLE AMPOLLA X 10 ML	21	350.000	112.177	237.823	32%
365985	LPN 60/2019	QUIMFA S,A	FENTANILO (CITRATO) 0,05 MG/ML INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	36	600.000	600.000	0	100%
365985	LPN 60/2019	QUIMFA S,A	FUROSEMIDA 40 MG , COMPRIMIDO BLISTER	40	1.620.000	1.059.470	560.530	65%
365985	LPN 60/2019	QUIMFA S,A	LOSARTAN (POTASICO) 50 MG , COMPRIMIDO BLISTER	53	9.990.000	9.990.000	0	100%
365985	LPN 60/2019	QUIMFA S,A	METILPREDNISOLONA SUCCINATO SODICO 500 MG , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	56	19.500	14.053	5.447	72%
365985	LPN 60/2019	QUIMFA S,A	PAROXETINA (CLORHIDRATO) 20 MG , COMPRIMIDO BLISTER X 10	64	1.020.000	765.000	255.000	75%
365985	LPN 60/2019	SCAVONE HERMANOS S,A,	BUDESONIDA 200 MCG/DOSIS , AEROSOL FRASCO	5	25.000	16.500	8.500	66%
365985	LPN 60/2019	SCAVONE HERMANOS S,A,	FENOBARBITAL SODICO 100 MG COMPRIMIDO BLISTER	34	290.000	172.205	117.795	59%

Stock critico segun DMP

Fecha Inicio: 09-11-2020 | Fecha Fin: 09-11-2021 | Seleccione Opción: Todos | Mostrar

Copy | Excel | CSV | Buscar: 2328

Codigo	Producto	Concentración	Forma Farmaceutica	Presentación	Meses en Movimiento	Cantidad Distribuida	Stock Actual	Stock Reservado	Stock Disponible	DMP	Estado Stock	Stock Hosp.	OC.
2328	HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO	500 MG.	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	12	127.244	0	0	0	11.568	Crítico		

Adj.	Licitacion	Proveedor	Item	Can.Maxima	Can.Minima	Can.Emitida	Por.s/Maxima
47635	CVE 46/2019	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	22	60.000	0	60.000	100%
44059	LPN 21/2018	DUTRIEC S.A.	6	2.200	1.000	2.200	100%
49463	LPN 32/2019	DUTRIEC S.A.	41	8.110	4.055	8.110	100%
49438	LPN 60/2019	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A	43	264.000	132.000	132.218	50%
44499	LPN 75/2016	EUROTEC S.A	25	1.400	700	1.400	100%
44166	LPN 82/2016	MEDICINE	129	392.200	178.500	387.450	98%

Fecha Inicio: 09-11-2020 | Fecha Fin: 09-11-2021 | Seleccione Opción: Todos | Mostrar

Copy | Excel | CSV | Buscar: ESPIRO

Codigo	Producto	Concentración	Forma Farmaceutica	Presentación	Meses en Movimiento	Cantidad Distribuida	Stock Actual	Stock Reservado	Stock Disponible	DMP	Estado Stock	Stock Hosp.	OC.
2275	ESPIRONOLACTONA	25 MG.	COMPRIMIDO	BLISTER	12	1.338.275	0	0	0	111.523	Crítico		

Adj.	Licitacion	Proveedor	Item	Can.Maxima	Can.Minima	Can.Emitida	Por.s/Maxima
46001	CVE 17/2019	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A	18	490.000	0	490.000	100%
49438	LPN 60/2019	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A	29	840.000	420.000	840.000	100%
49438	LPN 60/2019	HEISECKE Y CIA SACI	29	1.260.000	630.000	1.260.000	100%

Mostrando 1 a 1 de 1 registros (filtrados de 2,233 registros)

Anterior 1 Siguiente

Stock critico segun DMP

Fecha Inicio: 09-11-2020 | Fecha Fin: 09-11-2021 | Seleccione Opción: Todos | Mostrar

Copy | Excel | CSV | Buscar: 2251

Codigo	Producto	Concentración	Forma Farmaceutica	Presentación	Meses en Movimiento	Cantidad Distribuida	Stock Actual	Stock Reservado	Stock Disponible	DMP	Estado Stock	Stock Hosp.	OC.
2251	DIGOXINA	0,25 MG.	COMPRIMIDO	BLISTER	15	100.780	920	500	120	15.445	Critico		

Adj.	Licitacion	Proveedor	Item	Can.Maxima	Can.Minima	Can.Emitida	Por.s/Maxima
49438	LPN 80/2019	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A	24	600.000	300.000	420.300	70%

Mostrando 1 a 1 de 1 registros (filtrados de 2,233 registros)

Anterior 1 Siguiente

TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL

Stock critico segun DMP

Fecha Inicio: 09-11-2020 | Fecha Fin: 09-11-2021 | Seleccione Opción: Todos | Mostrar

Copy | Excel | CSV | Buscar: 2211

Codigo	Producto	Concentración	Forma Farmaceutica	Presentación	Meses en Movimiento	Cantidad Distribuida	Stock Actual	Stock Reservado	Stock Disponible	DMP	Estado Stock	Stock Hosp.	OC.
2211	CIPROFLOXACINA	0,3 %	SOLUCION OFTALMICA	FRASCO GOTERO	12	5.311	1.511	0	1.511	443	Adecuado		

Adj.	Licitacion	Proveedor	Item	Can.Maxima	Can.Minima	Can.Emitida	Por.s/Maxima
44665	CVE 2/2019	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	6	2.275	0	2.275	100%
49435	LPN 60/2019	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A	12	11.400	5.700	8.710	76%
44186	LPN 82/2016	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A	69	10.800	5.400	10.800	100%

Mostrando 1 a 1 de 1 registros (filtrados de 2,233 registros)

Anterior 1 Siguiente